



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Radicado: D 2020070000225

Fecha: 20/01/2020

Tipo:
DECRETO
Destino:



“Por medio del cual se deroga un acto administrativo de Nombramiento”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

en uso de sus facultades Constitucionales y Legales

CONSIDERANDO QUE:

El Decreto número 648 del 19 de abril de 2017, que modificó mediante el artículo 1º, el título 5 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, en su artículo 2.2.5.1.12, consagró expresamente la Derogatoria del nombramiento, de la siguiente manera:

“La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.”

Mediante el Decreto 4062 del 22 de julio de 2019, se nombró en Periodo de Prueba al señor **ANDRES FELIPE LONDOÑO RESTREPO**, identificado con cédula de ciudadanía **71.361.283**, en la plaza de empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** Código **219**, Grado **03**, NUC Planta **4092**, ID Planta **3043**, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN DE TESORERÍA** de la **SECRETARÍA DE HACIENDA**, adscrito a la planta Global de la Administración Departamental Nivel Central.

Mediante el oficio radicado 2019030454083 del 29 de agosto de 2019, se le concedió la prórroga para la posesión, informándole que el término para la misma vencía el 18 de noviembre de 2019.

Por necesidad del servicio y en aras de evitar la afectación a la función pública, se hace necesario derogar el mencionado acto administrativo de nombramiento en periodo de prueba, con el fin de proceder a proveer esta serie de empleo con la persona que sigue en la lista de elegibles, en cuanto la persona que fue nombrada para el mismo vencido el término para la posesión no se posesionó en el cargo para el cual fue nombrado en periodo de prueba.

En mérito de lo expuesto se,

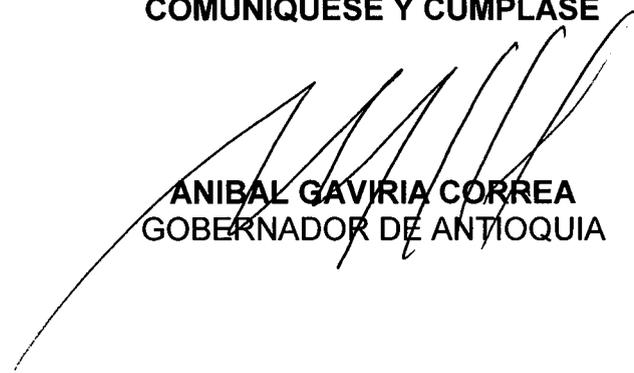
DECRETA

ARTICULO ÚNICO: Derogar el Decreto 4062 del 22 de julio de 2019, mediante el cual se nombró en Periodo de Prueba al señor **ANDRES FELIPE LONDOÑO RESTREPO**, identificado con cédula de ciudadanía **71.361.283**, en la plaza de

“Por medio del cual se deroga un Acto Administrativo”

empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** Código **219**, Grado **03**, NUC Planta **4092**, ID Planta **3043**, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN DE TESORERÍA** de la **SECRETARÍA DE HACIENDA**, adscrito a la planta Global de la Administración Departamental Nivel Central; de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ANIBAL GAVIRIA CORREA
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Elaboró y Revisó:
Olga Lucia Giraldo Garcia
Profesional Especializado
15/01/2020



Aprobó:
CINDY SOFIA ESCUDERO RAMÍREZ
Directora de Personal



Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.